

Guayaquil, Abril 24 del 2009

Señores:

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LABORATORIOS DIBA S.A.

Ciudad.-

En el cumplimiento a mi atribución y obligación de Comisario Principal de la LABORATORIOS DIBA S.A., presento a ustedes mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2008, que se resume así:

- 1) Los administradores han cumplido con todas las disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas de la Compañía.
- 2) La correspondencia, libros de Actas de Junta General de Accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 3) La custodia y conservación de bienes de la empresa y bienes de terceros bajo responsabilidad de la Compañía son convenientes.
- 4) Expresamos que hemos dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de compañías vigente.
- 5) Los procedimientos del sistema de control interno establecidos por la compañía son adecuados.
- 6) Las cifras presentadas en los estados financieros guardan relación con las registradas en los libros de contabilidad.
- 7) Las relaciones e índices de los estados financieros son confiables, además, han sido elaborados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, así como por las dadas por el Servicio de Rentas Internas.
- 8) En mi opinión, la utilidad del ejercicio económico cortado al 31 de diciembre del 2008 la considero un resultado satisfactorio de acuerdo con las circunstancias actuales del país.
- 9) No se han omitido el conocimiento de los puntos del orden del día en las Juntas Generales de Accionistas.
- 10) La convocatoria a Junta General de Accionistas de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía se conservan, de acuerdo con la ley, las listas de asistencias a las mismas.

